

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

4850 *GAZDENT XXI, S.L.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 INSAN XXI, S.L.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el día 30 de junio, las Juntas Universales de socios de las mercantiles Gazdent XXI, S.L., y Insan XXI, S.L., aprobaron, por unanimidad de los asistentes, la operación de fusión por absorción de ambas sociedades, en virtud de la cual la mercantil Gazdent XXI, S.L., absorbe a la mercantil Insan XXI, S.L., disolviéndose esta última sin liquidación, y la consiguiente integración de su patrimonio por sucesión universal en la sociedad absorbente Gazdent XXI, S.L., en los términos establecidos en el Proyecto Común de Fusión de fecha 29 de junio de 2020, suscrito por los administradores de las sociedades participantes y aprobado en su integridad en las citadas Juntas Universales.

En cumplimiento con el artículo 43.1 de la LME se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y Balance. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la LME, se hace constar el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, en los términos previstos en dicho artículo.

Vitoria, 28 de agosto de 2020.- Los Administradores solidarios de Gazdent XXI, S.L., Roberto Lejardi Echeverría e Iker Lejardi Ortiz.- El Administrador único de Insan XXI, S.L., Roberto Lejardi Echeverría.

ID: A200037439-1